

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

## 2744

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 29 de mayo de 2026, del consejero de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 29 de mayo de 2026, del consejero de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 105, de 5 de junio de 2026, se procede a su corrección:

– En la página 2026/2413 (1/1) de la publicación, en los antecedentes,

donde dice:

«Base Tercera de la Orden de 17 de julio de 2024 (BOPV de 20 de agosto), del consejero de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo Delegado/a Territorial, código 511786, dotación 4, en la Delegación Territorial de Vivienda de Álava.»

Debe decir:

«Base Cuarta de la Orden de 26 de enero de 2026 (BOPV de 9 de febrero), del consejero de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.»